BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 05 de JUNIO del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo OSWALDO MAXIMILIANO CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 19438849 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno – Alcaldía Local de Engativá, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20236040374621	**604 INSPECCIONES**	**JAVIER TABARES CARDONA**	**MINUTO**

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO	x	**FUI EN TRES OCACIONES Y NO ENCONTRE A NADIE**
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	**FECHA**		**HORA**
1°. VISITA	02/06/2023		10:30 AM
2°. VISITA	05706/2023		8:30 am
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	**Oswaldo Cifuentes**
FIRMA	

No DE IDENTIFICACIÓN	**19438849 de Bogotá.**

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

Constancia de fijación. Hoy, 07 JUN 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 14 JUN 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236040374621
Fecha: 30-05-2023
20236040374621

Bogotá, D.C.
604

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien

Señor (a)
JAVIER TABARES CARDONA
Calle 82 B # 95 D – 15 BLOQUE 2 INT 1 – Apto 201
Ciudad

Asunto: Respuesta - Expediente 2019223490135815E
Referencia: Oficio radicado 20236010086982

Cordial Saludo;

En atención a su oficio radicado con el número de la referencia, y conforme a su solicitud nos permitimos manifestar que:

- En fecha 07 de diciembre del 2022, por medio de radicado ORFEO 20226040976581, este despacho le manifestó QUE;

> *"En atención a sus radicado, me permito informarle que dentro del expediente 2019223490135815E, mediante auto del 06/12/2021, se ordenó remitir el expediente al coordinador de inspecciones para que se sometiera por reparto referente a la orden de policía tipificada en el art 35 # 2 de la ley 1801 del 2016, trámite del cual correspondió a la inspección 10G de esta localidad bajo el radicado 2021604490101650E,* ***por lo cual deberá dirigirse a esa inspección de policía incluyendo el número de expediente*** *y allegar las pruebas y demás que consideré necesarias para demostrar el incumplimiento sobre la conducta por la cual se imputa a los querellados"*

Con lo anterior, nuevamente se reitera que esta inspección ya no es competente para adelantar y/o pronunciarse sobre el expediente en mención, tal y como se ha mencionado en diferentes respuestas.

SANDRA MILENA POLANIA SABOGAL
INSPECTORA 10 D DISTRITAL DE POLICÍA DE ENGATIVA

Anexo: Un (01) Folio
Proyecto: Oscar Barajas
Aprobó/Revisó: Sandra Polania

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226040976581
Fecha: 07-12-2022

Recibido 23/Marzo 2023.
* Hora: 10:07 am
* Firma:

Bogotá, D.C.
604

Señor (a)
JAVIER TABARES CARDONA
Calle 80 B # 95 D – 15 BLOQUE 2 INT 1 – Apto 201
Ciudad

Asunto: Respuesta - Expediente 2019223490135815E
Referencia: Oficio radicado 20226010256512

Cordial Saludo;

En atención a su oficio radicado con el número de la referencia, y conforme a su solicitud nos permitimos manifestar que:

- En auto del 06 de diciembre del 2021, este despacho manifiesto:

  ***PRIMERO**: Remitir al coordinador de inspección de la localidad de Engativá, para que proceda con el reparto entre las otras inspecciones, y a su vez para que se investigue la conducta señalada en el artículo 35 Numeral 2 de la ley 1801 de 2016.*

  ***SEGUNDO**: Remítase a la Fiscalía General De La Nación, por presuntamente fraude a resolución judicial.*

- Conforme al oficio radicado por usted con numero de petición No. 20216010205022, y en la cual esta inspección con numero de radicado No. 20216040941741 de fecha 15-12-2021, da respuesta, en el cual se comparte de forma presencial al señor TABARES CARDONA (debidamente firmado como recibido por el señor TABARES), copia del ACTA realizada el día 06 de diciembre del 2021, y a su vez, se suministra copia del escrito remitido al coordinador de inspección, en el cual se indica la remisión y/o reparto entre las otras inspecciones, por la conducta señalada en el ACTA del 06 de diciembre del 2021.

- A su vez, se le otorga al señor TABARES CARDONA, copia en físico de la remisión, realizada por esta inspección a la Fiscalía General De La Nación, en la cual se indica el presunto fraude a resolución judicial.

- En fecha 13 de octubre del 2022, se da respuesta mediante radicado No. 20226040863021, concerniente a la petición No. 20226010198902, radicada por usted y en la cual esta inspección sustenta:

> *"En atención a sus radicado, me permito informarle que dentro del expediente 2019223490135815E, mediante auto del 06/12/2021, se ordenó remitir el expediente al coordinador de inspecciones para que se sometiera por reparto referente a la orden de policía tipificada en el art 35 # 2 de la ley 1801 del 2016, trámite del cual correspondió a la inspección 10G de esta localidad bajo el radicado 2021604490101650E, por lo cual deberá dirigirse a esa inspección de policía incluyendo el número de expediente y allegar las pruebas y demás que consideré necesarias para demostrar el incumplimiento sobre la conducta por la cual se imputa a los querellados"*

Con lo anterior, nuevamente se reitera que esta inspección ya no es competente para adelantar y/o pronunciarse sobre el expediente en mención, teniendo en cuenta que existe fallo en firme.

Anexos:

- ✓ Copia AUTO Exp 2019223490135815E
- ✓ Copia, Respuesta otorgada por este despacho No. 20216040941741 de fecha 15-12-2021, Conforme a la petición No. 20216010205022
- ✓ Copia Memorando de fecha 29-12-2021 con radicado No 20216040004293, desglose del fallo.
- ✓ Copia, oficio enviado a la Fiscalía General De La Nación, radicado No. 20226040211201 del 15-03-2022
- ✓ Copia, Respuesta otorgada por este despacho No. 20226040863021 de fecha 13-10-2022, Conforme a la petición No. 20226010198902

SANDRA MILENA POLANIA SABOGAL
INSPECTORA 10 D DISTRITAL DE POLICÍA DE ENGATIVA

Anexo: Siete (07) Folios
Proyecto: Oscar Barajas
Aprobó/Revisó: Sandra Polania